

PROPUESTAS

Primera. Consiste en que, dada la presencia de obstáculos y desequilibrios epistémicos en la legislación que rige el nuevo sistema de justicia procesal penal (acusatorio) mexicano, es necesario emprender reformas para removerlos y permitir que los jueces ejerzan su función fundamental como persecutores de la verdad.

Segunda. Es necesario revisar cuidadosamente las normas que consagran conceptos contraepistémicos y aplicar estrategias de intervención para proteger valores no epistémicos sin sacrificio de los epistémicos.

Tercera. Es necesario realizar un estudio de derecho comparado y estudiar la conveniencia de realizar trasplantes normativos a partir de otras leyes de Iberoamérica, a efecto de incorporar la protección de las virtudes epistémicas que contienen sus normas.

Cuarta. Es necesario promover la epistemología jurídica aplicada en general, y la Tegecel en particular, entre los legisladores para que tomen en cuenta los requerimientos epistémicos de las leyes que están elaborando.

Quinta. Es conveniente promover la Tegecel no sólo entre las universidades como parte de los cursos de epistemología jurídica aplicada, sino también entre los órganos legislativos y judiciales.